



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que en auto N° 0050 del 3 de febrero de 2020 fueron liquidadas las costas de primera instancia a cargo del ejecutado y a favor del ejecutante.

Seguidamente, indico a usted señor Juez que la suscrita secretaria procede a liquidar las costas fijadas en primera y segunda instancia dentro del presente proceso, a cargo de la parte ejecutada OPERADOR PORTUARIO LOGISTIC LTDA., y a favor de la ejecutante PORVENIR S.A., así:

Agencias en Derecho en SEGUNDA INSTANCIA:	\$500.000,00
Agencias en Derecho en PRIMERA INSTANCIA:	\$37.470,00
Total Liquidación de Costas:	\$537.470,00

Finalmente, le informo señor juez que obra a en la posición 051 del expediente hibrido depósito judicial por valor de \$499.592,00 aportado por la apoderada judicial de la parte ejecutada por concepto de pago de capital e intereses por aportes a la Seguridad Social en Pensiones correspondiente al señor GIOVANNY VALENCIA BETANCOURT. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 08 de julio de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0359

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE: PORVENIR S.A.
EJECUTADO: OPERADOR PORTUARIO LOGISTIC LTDA.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2017-00169-02

Buenaventura – Valle del Cauca, dieciocho (08) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial por encontrarse ajustado a derecho, este despacho judicial procederá a impartir su APROBACIÓN a la liquidación realizada por la secretaria y pondrá en conocimiento de la parte ejecutante el depósito judicial por valor de \$499.592,00 aportado por la apoderada judicial de la parte ejecutada por concepto de pago de capital e intereses por aportes a la Seguridad Social en Pensiones correspondiente al señor GIOVANNY VALENCIA BETANCOURT, para lo que consideren pertinente.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas, por lo dicho.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, el depósito judicial presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutada que obra en la posición 051 del expediente híbrido.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.